



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, 13 de mayo de 2025*

**RES. PRESIDENCIA N° 527/2025**

**VISTO:**

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00013065-2/2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, la Dra. Andrea Danas, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, solicita la prórroga de los interinatos de Matías Ivan Caponigro como Prosecretario Coadyuvante -Unidad Juez-; Natalia Gloria Diéguez como Prosecretaria Administrativa; Diego Patricio Calo Castro como Prosecretario Administrativo; Eduardo Matías Tanus como Oficial; Micaela Belén Marenzi, Florencia Lavorato y Camila Fiant como Escribientes; Mara Moio, Nicolás Matías Kohan, Joaquín Andrés Ammirato y Lautaro Morando como Auxiliares; y María Agustina Comatto y Juan Manuel Segret como Auxiliares de Servicio.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante Dictamen FH N° 163/2025, que Matías Iván Caponigro se encuentra designado en el cargo de Prosecretario Coadyuvante Unidad Juez en el Juzgado de Primera Instancia en lo CAyT N° 9, con carácter interino, hasta el 31 de mayo de 2025 y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos, lo que primero ocurra, conforme Res. Presidencia N° 1156/2024. Se solicita, a partir del 31 de mayo de 2025, la continuidad de su designación interina en el cargo de Prosecretario Coadyuvante –Unidad Juez en el citado juzgado, hasta el 30 de septiembre de 2025, cargo que se encuentra vacante en cuanto a su cobertura efectiva y en el que interinamente se encuentra designado el propio Caponigro, razón por la cual existe vacante para su cobertura interina a partir del 31 de mayo de 2025.

Que Natalia Gloria Diéguez se desempeña en el cargo de Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo CAyT N° 9, con carácter interino, hasta el 31 de mayo de 2025 y/o mientras se extienda la designación interina de Matías Iván Caponigro, lo que primero ocurra, conforme Res. Presidencia N° 1156/2024. Se solicita, a partir del 31 de mayo de 2025, la continuidad de su promoción interina como Prosecretaria Administrativa en el citado juzgado, hasta el 30 de septiembre de 2025, cargo en el cual se encuentra confirmado Matías Iván Caponigro conforme Res. Presidencia N° 1122/2023 –quien se encuentra designado en un cargo de superior



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

jerarquía, véase *ut supra*-, razón por la cual existe vacante para su cobertura interina a partir del 31 de mayo de 2025.

Que Diego Patricio Calo Castro se desempeña en el cargo de Prosecretario Administrativo en el Juzgado de Primera Instancia en lo CAyT N° 9, con carácter interino, hasta el 31 de mayo de 2025 y/o mientras se extienda el pase interino de Yamila Alejandra Expósito, lo que primero ocurra, conforme Res. Presidencia N° 1156/2024. Se solicita, a partir del 31 de mayo de 2025, la continuidad de su pase y promoción interina al cargo de Prosecretario Administrativo, hasta el 30 de septiembre de 2025, cargo en el cual se encuentra confirmada Yamila Alejandra Expósito conforme Res. Presidencia N° 1382/2017 -quien actualmente se desempeña interinamente como Prosecretaria Administrativa en la Secretaría General del fuero, conforme Res. Presidencia N° 1279/2023-, razón por la cual existe vacante para su cobertura interina a partir del 31 de mayo de 2025.

Que dicha propuesta cuenta con la conformidad del Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo CAyT N° 8, Dr. Osvaldo Otheguy.

Que Eduardo Matías Tanus se desempeña en el cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo CAyT N° 9, con carácter interino, hasta el 31 de mayo de 2025 y/o mientras se extienda la promoción interina de Natalia Gloria Diéguez, lo que primero ocurra, conforme Res. Presidencia N° 262/2025. Se solicita, a partir del 31 de mayo de 2025, la continuidad de su promoción interina al cargo de Oficial en el citado juzgado, hasta el 30 de septiembre de 2025, cargo en el cual se encuentra confirmada Natalia Gloria Diéguez conforme Res. Presidencia N° 929/2014 -quien actualmente se desempeña interinamente como Prosecretaria Administrativa en el precitado Juzgado conforme lo referido *ut supra*- y en el que interinamente fue designado el propio Tanus, razón por la cual existe vacante para su cobertura interina a partir del 31 de mayo de 2025.

Que Micaela Belén Marenzi se desempeña en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo CAyT N° 9, con carácter interino, hasta el 31 de mayo de 2025 y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos, lo que primero ocurra, conforme Res. Presidencia N° 262/2025. Se solicita, a partir del 31 de mayo del 2025, la continuidad de su promoción interina al cargo de Escribiente, hasta el 30 de septiembre del 2025, cargo que se encuentra vacante en cuanto a su cobertura efectiva y en el que interinamente se encuentra designada la propia Marenzi, razón por la cual existe vacante para su cobertura interina a partir del 31 de mayo de 2025.

Que Florencia Lavorato se desempeña en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo CAyT N° 9, con carácter interino, hasta el 31 de mayo de 2025 y/o mientras se extienda la promoción interina de Eduardo Matías Tanus, lo que primero ocurra, conforme Res. Presidencia N° 1156/2024. Se solicita, a partir del 31 de mayo de 2025, la continuidad de su promoción interina al cargo de Escribiente en el citado juzgado, hasta el 30 de septiembre del 2025, cargo en el cual se encuentra confirmado Eduardo Matías Tanus conforme Res. Presidencia N° 1277/2021 y en el que



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

interinamente se encuentra designada la propia Lavorato, razón por la cual existe vacante para su cobertura interina.

Que Camila Lucía Fiant se desempeña en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo CAyT N° 9, con carácter interino, hasta el 31 de mayo de 2025 y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos, lo que primero ocurra, conforme Res. Presidencia N° 1156/2024. Se solicita, a partir del 31 de mayo y hasta el 30 de septiembre de 2025, la continuidad de su promoción interina al cargo de Escribiente en el citado juzgado, el que se encuentra vacante en cuanto a su cobertura efectiva y en el que interinamente se encuentra designada la propia Fiant, razón por la cual existe vacante para su cobertura interina.

Que Mara Moio se desempeña en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo CAyT N° 9, con carácter interino, hasta el 31 de mayo de 2025 y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos, lo que primero ocurra, conforme Res. Presidencia N° 1156/2024. Se solicita, a partir del 31 de mayo y hasta el 30 de septiembre de 2025, la continuidad de su promoción interina al cargo de Auxiliar en el citado Juzgado, el que se encuentra vacante en cuanto a su cobertura efectiva y en el que interinamente se encuentra designada la propia Moio, razón por la cual existe vacante para su cobertura interina.

Que Nicolás Matías Kohan se desempeña en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo CAyT N° 9, con carácter interino, hasta el 31 de mayo de 2025 y/o mientras se extienda la promoción interina de Micaela Belén Marenzi, lo que primero ocurra, conforme Res. Presidencia N° 1156/2024. Se solicita, a partir del 31 de mayo y hasta el 30 de septiembre de 2025, la continuidad de su designación interina en el cargo de Auxiliar en el citado Juzgado, en el que se encuentra confirmada Micaela Belén Marenzi conforme Res. Presidencia N° 1122/2023 y en el que interinamente se encuentra designado el propio Kohan, razón por la cual existe vacante para su cobertura interina.

Que Joaquín Andrés Ammirato se desempeña en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo CAyT N° 9, con carácter interino, hasta el 31 de mayo de 2025 y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos, lo que primero ocurra, conforme Res. Presidencia N° 1156/2024. Se solicita, a partir del 31 de mayo y hasta el 30 de septiembre de 2025, la continuidad de su promoción interina al cargo de Auxiliar en el citado Juzgado, que se encuentra vacante en cuanto a su cobertura efectiva y en el que interinamente se encuentra designada el propio Ammirant, razón por la cual existe vacante para su cobertura interina.

Que Lautaro Morando se desempeña en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo CAyT N° 9, con carácter interino, hasta el 31 de mayo de 2025 y/o mientras se extienda la designación interina del Guillermo Martin Pierini en un cargo de superior jerarquía, lo que primero ocurra, conforme Res. Presidencia N° 1156/2024. Se solicita, a partir del 31 de mayo y hasta el 30 de septiembre de 2025, la continuidad de su promoción interina al cargo de Auxiliar en el citado Juzgado, en el que



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

se encuentra confirmado Guillermo Martin Pierini -quien actualmente se desempeña interinamente como Prosecretario Coadyuvante en el precitado Juzgado, conforme Res. Presidencia N° 289/2025- y el propio Morando, razón por la cual existe vacante para su cobertura interina.

Que María Agustina Comatto se desempeña en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo CAyT N° 9, con carácter interino, hasta el 31 de mayo de 2025 y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos, lo que primero ocurra, conforme Res. Presidencia N° 1156/2024. Se solicita, a partir del 31 de mayo y hasta el 30 de septiembre de 2025, la continuidad de su designación interina en el cargo de Auxiliar de Servicio en el citado Juzgado y en el que interinamente se encuentra designada la propia Fiant, razón por la cual existe vacante para su cobertura interina la propia Comatto, razón por la cual existe vacante para su cobertura interina.

Que Juan Manuel Segret se encuentra designado en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo CAyT N° 9, con carácter interino, hasta el 31 de mayo de 2025 y/o mientras se extienda la promoción interina de Lautaro Morando y/o mientras se extienda el pase y designación interina de Edgardo Fabian Peralta en un cargo de superior jerarquía, lo que primero ocurra, conforme Res. Presidencia N° 859/2024. Se solicita, a partir del 31 de mayo y hasta el 30 de septiembre de 2025, la continuidad de su designación interina en el cargo de Auxiliar de Servicio en el citado Juzgado en el que se encuentra y en el que interinamente fuer designado el mismo Segret En el cargo de Auxiliar de Servicio en cuestión se encuentra confirmado Edgardo Fabian Peralta -quien actualmente se desempeña en el cargo de Oficial Notificador Ad Hoc en la Dirección de Diligenciamientos del fuero CAyTRC, conforme Res. Presidencia N° 716/2023-.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer que Matías Iván Caponigro (Legajo N° 4345) continúe desempeñándose en el cargo de Prosecretario Coadyuvante en la Unidad Juez en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, con



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

carácter interino, a partir del 31 de mayo y hasta el 30 de septiembre de 2025 y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos, lo que primero ocurra.

Art. 2º: Establecer que Natalia Gloria Diéguez (Legajo N° 1594) continúe desempeñándose en el cargo de Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, con carácter interino, a partir del 31 de mayo y hasta el 30 de septiembre de 2025 y/o mientras se extienda la designación interina de Matías Iván Caponigro, lo que primero ocurra.

Art. 3º: Establecer que Diego Patricio Calo Castro (Legajo N° 7159) continúe desempeñándose en el cargo de Prosecretario Administrativo en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, con carácter interino, a partir del 31 de mayo y hasta el 30 de septiembre de 2025 y/o mientras se extienda el pase interino de Yamila Alejandra Expósito, lo que primero ocurra.

Art. 4º: Establecer que Eduardo Matías Tanus (Legajo N° 5329) continúe desempeñándose en el cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, con carácter interino, a partir del 31 de mayo y hasta el 30 de septiembre de 2025 y/o mientras se extienda la promoción interina de Natalia Gloria Diéguez, lo que primero ocurra.

Art. 5º: Establecer que Micaela Belén Marenzi (Legajo N° 8424) continúe desempeñándose en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, con carácter interino, a partir del 31 de mayo y hasta el 30 de septiembre de 2025 y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos, lo que primero ocurra.

Art. 6º: Establecer que Florencia Lavorato (Legajo N° 8571) continúe desempeñándose en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, con carácter interino, a partir del 31 de mayo y hasta el 30 de septiembre de 2025 y/o mientras se extienda la promoción interina de Eduardo Matías Tanus, lo que primero ocurra.

Art. 7º: Establecer que Camila Lucía Fiant (Legajo N° 8941) continúe desempeñándose en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, con carácter interino, a partir del 31 de mayo y hasta el 30 de septiembre de 2025 y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos, lo que primero ocurra.

Art. 8º: Establecer que Mara Moio (Legajo N° 8935) continúe desempeñándose en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, con carácter interino, a partir del 31 de mayo y hasta el 30 de septiembre de 2025 y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos, lo que primero ocurra.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Art. 9º: Establecer que Nicolás Matías Kohan (Legajo N° 8733) continúe desempeñándose en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, con carácter interino, a partir del 31 de mayo y hasta el 30 de septiembre de 2025 y/o mientras se extienda la promoción interina de Micaela Belén Marenzi, lo que primero ocurra.

Art. 10º: Establecer que Joaquín Andrés Ammirato Rubio (Legajo N° 8681) continúe desempeñándose en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, con carácter interino, a partir del 31 de mayo y hasta el 30 de septiembre de 2025 y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos, lo que primero ocurra.

Art. 11º: Establecer que Lautaro Morando (Legajo N° 9101) continúe desempeñándose en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, con carácter interino, a partir del 31 de mayo y hasta el 30 de septiembre de 2025 y/o mientras se extienda la designación interina de Guillermo Martin Pierini en un cargo de superior jerarquía, lo que primero ocurra.

Art. 12º: Establecer que María Agustina Comatto (Legajo N° 9189) continúe desempeñándose en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, con carácter interino, a partir del 31 de mayo y hasta el 30 de septiembre de 2025 y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos, lo que primero ocurra.

Art. 13º: Establecer que Juan Manuel Segret (Legajo N° 9412) continúe desempeñándose en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, con carácter interino, a partir del 31 de mayo de 2025 y hasta el 30 de septiembre de 2025 y/o mientras se extienda el pase y designación interina de Edgardo Fabian Peralta en un cargo de superior jerarquía, lo que primero ocurra.

Art. 14º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 527/2025**